



362

DECRETO N° _____

TEMUCO, 10 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22864
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTESANIA
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO LOCAL 88-B
Nombre del Comprador	: CONTRERAS ZUÑIGA JUVENTINO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: BRAVO ARAYA MARIA EUGENIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.03.2016
Transferencia N°	: 27
Fecha	: 02.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/er

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1027448